

**BOLSA ELECTRÓNICA DE CHILE**

**PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE TRANSACCIONES PARA DETECTAR  
POTENCIAL USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

**Antecedentes**

En virtud de la permanente preocupación de la Bolsa Electrónica de Chile (BEC) por fortalecer la transparencia del mercado de capitales, este centro bursátil ha decidido establecer una política concreta con respecto a la difusión de precios y volúmenes negociados en acciones de empresas (en adelante las “S.A.”) que, a juicio de la BEC, registren eventos que puedan influir en la valorización de éstas y que alerten sobre el potencial uso de información privilegiada, los cuales sean informados al mercado a través de hechos esenciales.

**Información a ser publicada**

Esta información, que será publicada en nuestra página web [www.bolchile.cl](http://www.bolchile.cl), consistirá en:

- (i) un resumen mensual de la evolución de precios y volúmenes negociados de la acción de la S.A., abarcando un período de 12 meses, en que el último mes será el mes en curso;
- (ii) la información diaria de esa acción –precios y volúmenes- del período comprendido entre los 60 días hábiles bursátiles previos a la publicación del hecho esencial y 5 días hábiles posteriores a dicha publicación;
- (iii) todas las transacciones realizadas en esa acción durante el día en que se informó el hecho esencial;

La información será presentada a través de gráficos.

La BEC publicará la información antes señalada ante la ocurrencia de alguna de las siguientes situaciones:

1. Frente a variaciones de capital de la S.A., una vez que dichas variaciones sean formalmente informadas al mercado a través de un hecho esencial. Las variaciones de capital que se considerarán para los efectos de la presente política serán las siguientes:
  - a. Aumentos de capital de la S.A. por la vía de la colocación de acciones en bolsa.
  - b. Adquisición o absorción de la S.A. por parte de otra empresa.
  - c. Adquisición de una compañía por parte de la S.A.
  - d. Incorporación de un nuevo socio (persona natural o jurídica) que afecte el futuro desempeño de la S.A.
  
2. Ante hechos esenciales que informen de situaciones que afecten significativamente el resultado de la S.A.